

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



### HOSPITAL MILITAR CENTRAL AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍA CIUDADANA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N°MC-098-2025-HOMIL

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función.

#### DATOS DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	DETALLE	INFORMACIÓN
<b>NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL</b>		La entidad pública encargada del presente proceso de contratación es el <b>HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b> , el cual se encuentra ubicado en la TV 3C No. 49-02, Bogotá D.C, conmutador 601 3486868.
<b>LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS</b>		Los documentos del proceso de contratación se pueden consultar por los interesados de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> .
<b>OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, INSUMOS Y CONSUMIBLES ORIGINALES NUEVOS NO RE MANUFACTURADOS PARA LOS EQUIPOS DE TINCIÓN DE HEMATOLOGÍA Y DE GRAM, ANALIZADOR POR IONTOFORESIS DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b>
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	<b>MINIMA CUANTIA</b>	Se adelanta el presente proceso de selección en virtud de lo dispuesto en el Numeral 5, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.
<b>PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:</b> El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) y hasta el <b>30 de noviembre de 2025</b> o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.		
<b>VALOR ESTIMADO A CONTRATAR: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00)</b>		
<b>CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO</b>		Serán las establecidas en la invitación pública, estudios previos o documento complementario del PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N°MC-098-2025-HOMIL.
<b>CRONOGRAMA DEL PROCESO</b>		Se encuentra establecido en el portal de contratación del SECOP II a través de la página web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .